



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2019
SECRETARÍA TÉCNICA

Periodo de actualización: julio - septiembre 2019

Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Metas Estimadas	Ampliación de Metas	Reducción de Metas	Metas programadas	Informes sobre el Programa	Justificación
1. Coordinar y establecer los mecanismos para la revisión y análisis de las Cédulas e Informes derivados de la fiscalización superior.	Contar con una herramienta que determine los plazos, elaboración, recepción y análisis de Cédulas e Informes para su posterior notificación a las Entidades Fiscalizadas y/o entrega al Congreso del Estado según corresponda.	1	0	0	1	Lineamientos	
2. Coordinar e integrar el Informe General derivado de la fiscalización superior.	Dar a conocer de manera general los resultados de la fiscalización superior.	1	0	0	1	Informe	
3. Elaborar el Informe Ciudadano derivado de la fiscalización superior.	Dar a conocer a la ciudadanía de manera clara, sencilla y precisa el contenido del informe general y de los Informes Individuales de Auditoría.	208	0	12	196	Informes	Modificación al Programa Anual de Auditorías de la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal, disminuyendo el número de Entidades Fiscalizadas
4. Formular los pronunciamientos a los que haya lugar.	Hacer del conocimiento a las entidades fiscalizadas el resultado del análisis de la información presentada en atención a los Informes Individuales de Auditoría.	208	0	12	196	Oficios	Modificación al Programa Anual de Auditorías de la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal, disminuyendo el número de Entidades Fiscalizadas
5. Elaborar el Informe de la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas con apoyo de las Unidades Administrativas encargadas de la fiscalización superior, presentándolo al Auditor Superior para su aprobación, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.	Dar a conocer la situación en la que se encuentran las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas de las Entidades Fiscalizadas al Congreso del Estado, en los meses de febrero y agosto.	2	0	0	2	Informes	
6. Elaborar el Informe del Estado que guarda la Solventación de las Recomendaciones, Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con apoyo de las Unidades Administrativas encargadas de la fiscalización superior, presentándolo al Auditor Superior para su aprobación, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.	Dar a conocer la situación en la que se encuentran las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas de las Entidades Fiscalizadas al Congreso del Estado en los meses de mayo y noviembre.	2	0	0	2	Informes	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2019
SECRETARÍA TÉCNICA

Periodo de actualización: julio - septiembre 2019

Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Metas Estimadas	Ampliación de Metas	Reducción de Metas	Metas programadas	Informes sobre el Programa	Justificación
7. Publicar el Informe Individual, Informe General, Informe dirigido al Ciudadano, Informe Excepcional e Informes del estado que guarda la solventación de las recomendaciones, observaciones y acciones emitidas a las Entidades Fiscalizadas, previa aprobación del Auditor Superior.	Dar a conocer los resultados de la fiscalización, así como el seguimiento a las acciones promovidas a efecto de transparentar la labor realizada por este Órgano Técnico.	7	0	0	7	Informes	
8. Dirigir y coordinar las acciones de colaboración técnica interinstitucional en materia de fiscalización superior, que desarrolle la Auditoría Superior en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental, Sistema Estatal Anticorrupción, Secretaría de Contraloría, instituciones académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, entre otros.	Participar de manera activa en los diferentes grupos de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en materia de fiscalización superior y combate a la corrupción.	8	0	0	8	reuniones de trabajo	
9. Coordinar la relación institucional de la Auditoría Superior y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado.	Establecer comunicación entre la Auditoría Superior del Estado y el Congreso del Estado a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, para tratar los temas relacionados a la fiscalización superior.	7	0	0	7	Oficios e informes	
10. Integrar el Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Auditorías con los Programas Anuales de Trabajo de las Unidades Administrativas de Fiscalización Superior, para someter a consideración y aprobación y su publicación correspondiente.	Contar con un elemento esencial en el cual se establezcan las actividades, metas y objetivos medibles y evaluables de la ASEH, mismos que ayudarán a dar cumplimiento al objetivo de la Institución.	2	0	0	2	Proyectos y programas	
11. Crear y, en su caso, actualizar en coordinación con las Unidades Administrativas de Fiscalización Superior, la metodología para la identificación de las áreas claves con riesgo detectadas en la fiscalización superior en el contexto del artículo 49, fracción II de la Ley.	Establecer la metodología por medio de la cual se identificarán las áreas claves con riesgo detectadas en la fiscalización superior.	1	0	0	1	Metodología	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2019
SECRETARÍA TÉCNICA

Periodo de actualización: julio - septiembre 2019

Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Metas Estimadas	Ampliación de Metas	Reducción de Metas	Metas programadas	Informes sobre el Programa	Justificación
12. Elaborar y en su caso actualizar, en coordinación con las Unidades Administrativas de Fiscalización Superior y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la normativa a que deban sujetarse los despachos o profesionales independientes, habilitados para el desarrollo de auditorías.	Normar la labor de fiscalización realizada por los despachos o profesionales independientes, habilitados para el desarrollo de auditorías.	1	0	0	1	Acuerdos	
13. Proveer en el ámbito de su competencia a las Unidades Administrativas de la información, documentación, datos, informes, así como asesorías, apoyo técnico o colaboración que le requieran.	Brindar apoyo a las Unidades Administrativas para el desempeño de sus actividades.	4	0	0	4	Tarjetas	
14. Dar a conocer los resultados de los avances trimestrales del Programa Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías.	Dar a conocer los avances obtenidos en los trimestres en relación a las metas programadas para la toma de decisiones.	3	0	0	3	Oficios y minutas	
15.- Proyecto del Programa Anual de Trabajo.	Planear los programas o actividades a realizar durante el ejercicio fiscal, estableciendo metas y objetivos a alcanzar.	1	0	0	1	Proyecto del Programa Anual de Trabajo.	
16.- Avances trimestrales del Programa Anual de Trabajo.	Informar el avance en el cumplimiento de metas y objetivos.	4	0	0	4	Avances Trimestrales Programa Anual de Trabajo.	